

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC:0035910/2012

**VISTO:**

La selección de antecedentes para cubrir interinamente un cargo de Profesor Asistente semidedicación para la cátedra Psicobiología Experimental; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho llamado se efectuó por RHCD 387/12 para cubrir interinamente la licencia sin goce de haberes en dicho cargo del Dr. Adrián Bueno.

Que se inscribieron los siguientes postulantes: Carlos Arias Grandío, Laura De Giovanni y María Victoria Martínez.

Que la comisión evaluadora se reunió en tiempo y forma y después de evaluar antecedentes, propuestas de programa y realizar las entrevistas correspondientes establecieron el siguiente orden de mérito: 1) Carlos Arias Grandío y 2) Laura De Giovanni (María Victoria Martínez ausente); por lo tanto se propone la designación del Dr. Carlos Arias Grandío para cubrir interinamente un cargo de Profesor Asistente semidedicación para la cátedra de Psicobiología Experimental.


Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

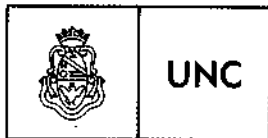
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º: Aprobar** el dictamen, orden de mérito y todo lo actuado por la Comisión Evaluadora designada por RHCD 387/12 en la selección de antecedentes para proveer un cargo interino de Profesor Asistente semidedicación para la Cátedra de Psicobiología Experimental.

**Artículo 2º: Designar interinamente** al Dr. Carlos Arias Grandío (Legajo 46093) en un cargo de **Profesor Asistente semidedicación** en la Cátedra de Psicobiología Experimental, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo del Dr. Adrián Bueno.

**Artículo 3º:** El personal designado por la presente **no deberá** prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésa. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la

  
Lic. Olga Puente de Camano  
Secretaria del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



1613 - 2013  
400  
AÑOS



FACULTAD DE  
PSICOLOGÍA

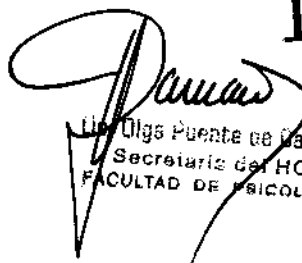
EXP-UNC:0035910/2012

presente resolución, a efectos del tramite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

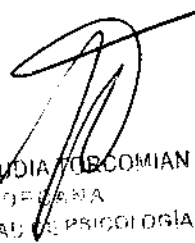
**Artículo 4º:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCION N°: 101



Lic. Olga Puente de Damián  
Secretaria del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA